

Certificación Cierre PQT_20_Z4-UT-30107-Orfeo 20254100074283

Desde Rodrigo Alexander Molina Palomares <rodrigo.molina@adres.gov.co>

Fecha Mié 20/08/2025 17:28

Para Yasmin Cecilia Escamilla Badillo <Yasmin.Escamilla@adres.gov.co>; Julian Andres Buritica Mejia <julian.buritica@adres.gov.co>; GestiondeReconocimientos <GestiondeReconocimientos@adres.gov.co>

CC utreclamaciones2023@grupoasd.com.co <utreclamaciones2023@grupoasd.com.co>; interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co <interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co>; interventoria.adres347@agsamericas.com.co <interventoria.adres347@agsamericas.com.co>; cospinam@agsamericas.com.co <cospinam@agsamericas.com.co>; supervisor_interventoria <supervisor_interventoria@adres.gov.co>; insumos_reclamaciones <insumos_reclamaciones@adres.gov.co>; Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Juli Bibiana Vargas Reyes <juli.vargas@adres.gov.co>; validaciones <validaciones@adres.gov.co>

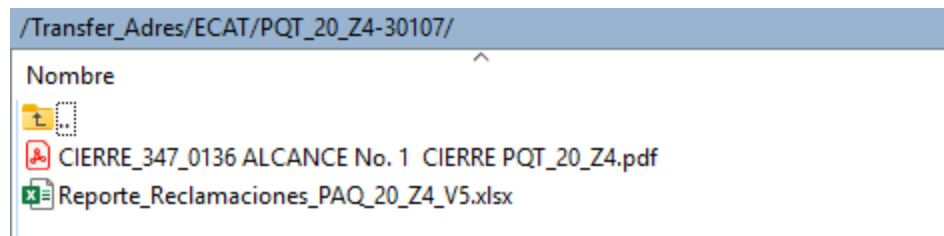
 1 archivo adjunto (950 KB)

20254100074283-Certificación Cierre PQT_20_Z4-UT-30107.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta, se adjunta Certificación Cierre PQT_20_Z4-UT-30107-Orfeo 20254100074283, para continuidad en el trámite de ordenación y giro.

La BDT de cierre se dispone en la siguiente ruta:



Cordialmente,



Grupo Validación de Resultados de Auditoría

Dirección de Otras Prestaciones

validaciones@adres.gov.co

Teléfono 601 432 27 60

Av. El Dorado No. 69-76, torre 1 piso 8

www.adres.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo correspondencia1@adres.gov.co o correspondencia2@adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa